UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 17 AGO. 2016

Visto el expediente administrativo sobre renuncia al cargo del Médico Edwing Herbertt Sedano Gamarra; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares
80.2 Extraordinarios: eméritos, honorarios y similares dignidades que señale cada universidad, que no podrán superar el 10% del número total de docentes que dictan en el respectivo semestre.
80.3 contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con carta de renuncia de fecha 27 de julio de 2016, el Médico Edwing Herbertt Sedano Gamarra Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha formulado renuncia al cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Médico Edwing Herbertt Sedano Gamarra al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 27 de julio de 2016, la renuncia formulada por el Médico EDWING HERBERTT SEDANO GAMARRA al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2016-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Edwing Herbertt Sedano Gamarra
Archivo
CAZP/jjca